

Proceso de participación pública

7 Septiembre 2016
Santander



| Contenidos

1. Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)

¿Qué es?

¿A qué requisitos normativos básicos responde?

¿Qué integra?

¿Cuáles son sus contenidos?

¿A qué territorio afecta?

¿Para qué?

¿A quién va dirigido?

¿Cuáles son sus fases?

¿Qué aspectos aborda?

¿Qué resultado se espera?

¿Cuándo tendrá lugar?

3. Proceso de tramitación del PRUG

¿Cuáles serán sus fases?

PICOS DE EUROPA
PARQUE NACIONAL

Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)

¿Qué es?

- El PRUG es el instrumento básico de gestión de los espacios protegidos más extendido.
- Su finalidad es identificar los objetivos de gestión, valores naturales, delimitar áreas de diferente utilización, establecer planes sectoriales, actuaciones, presupuestos, etc.
- Su ámbito de aplicación es el espacio protegido.
- Su duración es limitada.



Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)

¿A qué requisitos normativos básicos responde?

- Ley 42/2007 del **Patrimonio Natural** y la **Biodiversidad** y sus modificaciones (Ley 11/2013)
- Ley 30/2014 de **Parques Nacionales**
- Ley 16/1995, de 30 de mayo, de **declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa**
- **Plan Director** de la **Red de Parques Nacionales** (R.D. 1803/1999), (borrador adaptado a Ley 30/2014 pendiente aprobación)

Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)

¿Qué integra?

En cumplimiento de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad el PRUG se constituye como **único instrumento integrado** que:

- ✓ Desarrolla los contenidos de los planes rectores de uso y gestión establecidos en la Ley de Parques Nacionales y de conformidad con las Directrices del Plan Director de la Red de P.P.N.N.
- ✓ Integra las disposiciones de los planes e instrumentos de gestión vigentes de los espacios Red Natura 2000
- ✓ Establece la normativa de protección específica para los Monumentos Naturales situados en el interior del espacio protegido

Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)

¿Cuáles son sus contenidos mínimos?

Las normas, objetivos, líneas de actuación y criterios generales de uso y ordenación

La zonificación del parque y correspondiente normativa.

La programación de las actuaciones para la conservación, el uso público, la investigación y la educación ambiental.

La estimación económica de las inversiones programadas durante la vigencia del plan.

La relación de actividades incompatibles o compatibles y aquellas necesarias para la gestión y conservación del espacio,

Los instrumentos de colaboración con los titulares y propietarios

Los criterios para la supresión de las formaciones exóticas y la erradicación de las especies invasoras.

Las medidas de integración y coordinación con las actuaciones con otras administraciones públicas.

Las medidas de prevención frente a actividades incompatibles y de previsión de catástrofes naturales o derivadas de la actividad humana.

Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)

¿Cuáles son sus contenidos opcionales?

- El escenario de dotaciones, personal, medios materiales y elementos instrumentales asociados a la gestión del parque nacional.
- El programa de actividades económicas a poner en marcha, en su caso, por la iniciativa privada en el marco de la integración territorial del parque nacional.
- Las medidas para asegurar la compatibilidad de la actividad tradicional y el desarrollo económico del entorno con la conservación del parque nacional.

Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)

¿A qué territorio afecta?

- El territorio declarado como Parque Nacional de los Picos de Europa
- Los Monumentos Naturales:
 - ✓ Torca Urriellu,
 - ✓ Sistema del Jitu,
 - ✓ Red de Toneyu
 - ✓ Sistema del Trave



Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)

¿A qué territorio afecta?

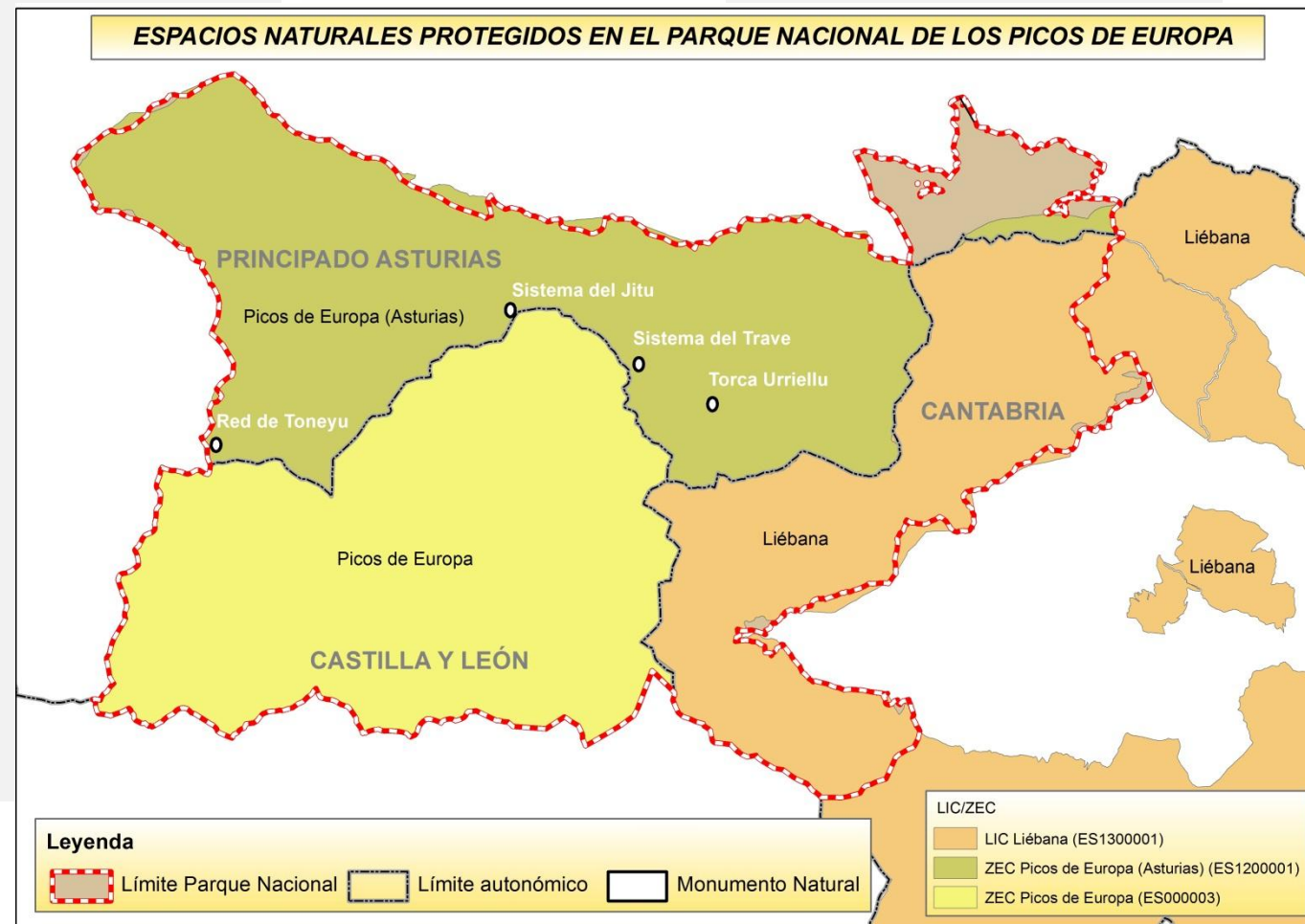
- El territorio declarado como Parque Nacional de los Picos de Europa

- Los Monumentos Naturales:

- ✓ Torca Urriellu,
- ✓ Sistema del Jitu,
- ✓ Red de Toneyu
- ✓ Sistema del Trave

- El incluido en:

- ✓ LIC Liébana (ES1300001) (ámbito en el Parque Nacional)
- ✓ ZEC Picos de Europa (Asturias) (ES1200001),
- ✓ ZEC Picos de Europa ((ES0000003),



Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)

¿A qué territorio afecta?

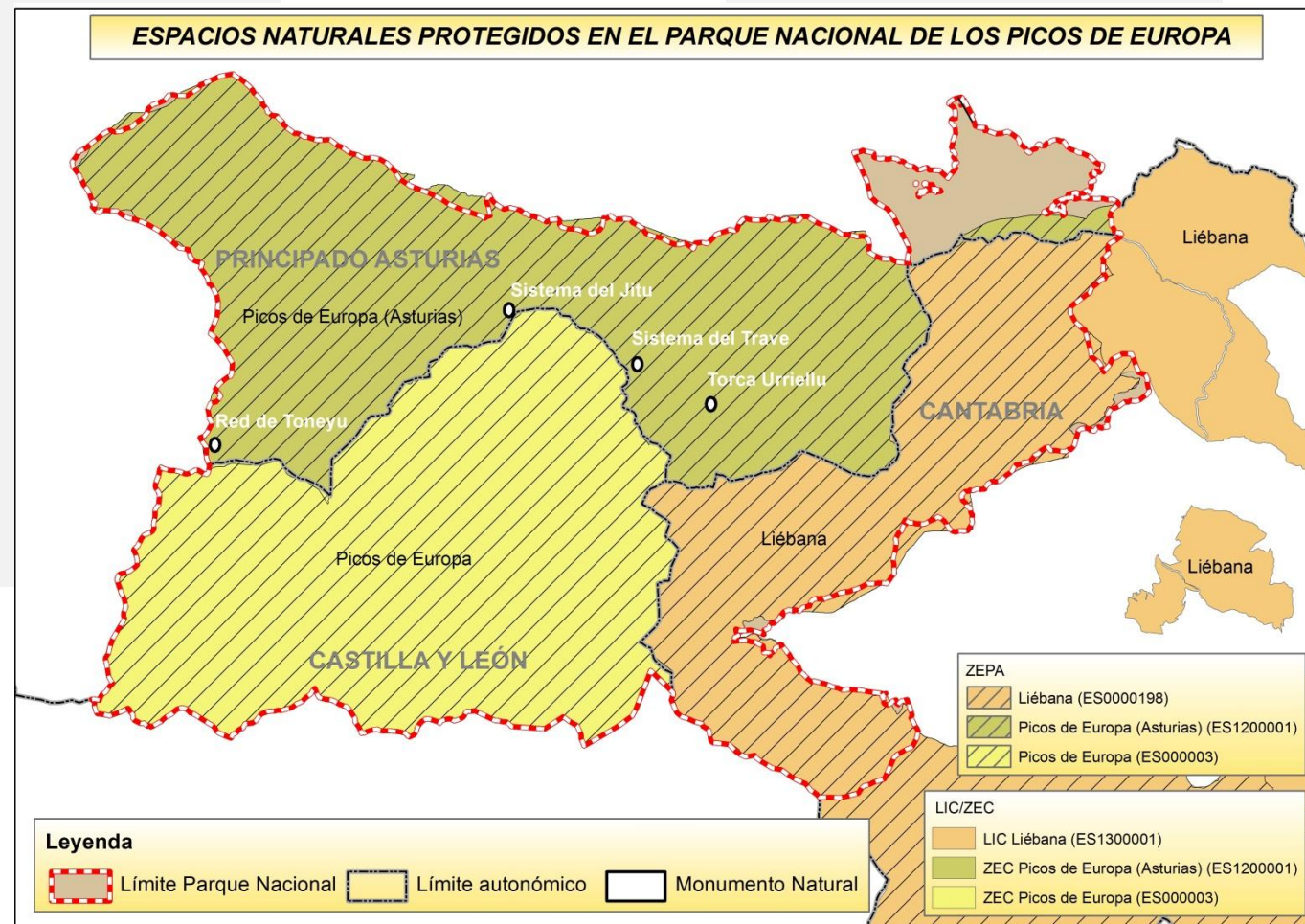
- El territorio declarado como Parque Nacional de los Picos de Europa

- Los Monumentos Naturales:

- ✓ Torca Urriellu,
- ✓ Sistema del Jitu,
- ✓ Red de Toneyu
- ✓ Sistema del Trave

- El incluido en:

- ✓ LIC Liébana (ES1300001) (ámbito en el Parque Nacional)
- ✓ ZEC/ZEPA Picos de Europa (Asturias) (ES1200001),
- ✓ ZEC/ZEPA Picos de Europa ((ES0000003),
- ✓ ZEPA Liébana (ES0000198) (ámbito en Parque Nacional)



Proceso de participación pública

¿Para qué?

Dar a conocer el carácter del proceso participativo y el contexto (aprobación del PRUG) en el que se inserta a sus **potenciales participantes**.

1

Diagnosticar la situación de partida y recabar **propuestas, sugerencias y opiniones** alrededor de los distintos ámbitos de ocupación del PRUG de los agentes y sectores implicados.

2

Proceso de participación pública

¿A quién va dirigido?

Habitantes del área de influencia socioeconómica del
Parque Nacional

1

Agentes y sectores implicados en los diversos temas a
desarrollar

2

Proceso de participación pública

¿Cuáles son sus fases?

Elaboración de documentos técnicos y divulgativos para consulta y debate

1

Celebración de sesiones/mesas de debate con agentes implicados/interesados

2

Redacción de documento de aportaciones al PRUG y difusión

3

Proceso de participación pública

¿Qué aspectos aborda?

I. MESAS INFORMATIVAS (Convocatorias abiertas)

1 jornada general de presentación

3 jornadas (una por Comunidad Autónoma) para dar a conocer el proceso a la sociedad civil y ayudar a completar el diagnóstico a través de alguna dinámica sencilla de deliberación social. También servirá para completar el mapa social.

Existe un canal abierto para la participación:

igi_prug@pnpeu.es

Proceso de participación pública

¿Qué aspectos aborda?

II. MESAS TEMÁTICAS DE DEBATE INTERSECTORIALES

Espacio para trabajar y debatir temáticamente alrededor de cada una de las líneas generales/orientaciones generales del PRUG.

Recoger las propuestas concretas y/o sugerencias a estas orientaciones y líneas por parte de los participantes.

Conseguir el mayor acuerdo social posible alrededor de las diferentes propuestas o/y sugerencias que se recojan.

15 sesiones temáticas (5/Comunidad Autónoma)

1. Usos ganaderos y usos tradicionales
2. Uso público y turismo sostenible
3. Actividades deportivas y de ocio
4. Desarrollo socioeconómico
5. Conservación y seguimiento

Proceso de participación pública

¿Qué resultado se espera?

DOCUMENTO DE APORTACIONES AL PRUG

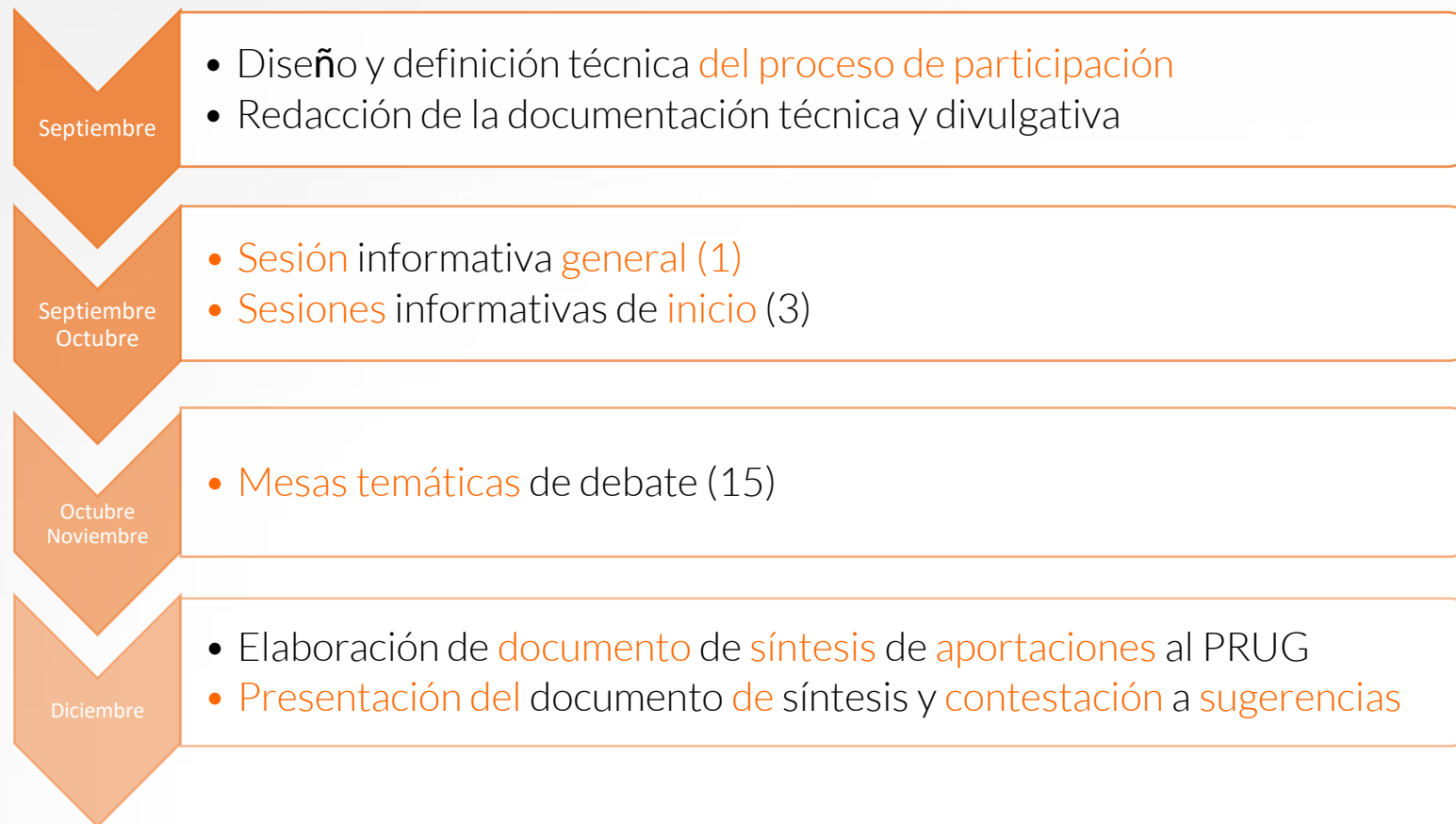
Documento sintético de carácter técnico-divulgativo con objeto de dar a conocer los resultados del proceso de participación y los contenidos a incorporar al PRUG y devolver así a la sociedad sus aportaciones.

Toda la documentación del proceso, así como el documento de aportaciones será publicado a través de la Web del Parque Nacional.

<http://parquenacionalpicoseuropa.es/>

Proceso de participación pública

¿Cuándo tendrá lugar?



Redacción del documento del PRUG por equipo técnico del Parque Nacional y Comunidades Autónomas, participación a través del Comité Técnico

Proceso de tramitación del PRUG

¿Cuáles serán sus fases?

Elaboración del **Borrador del PRUG** (con las aportaciones aceptadas en la fase de PPP). Debe incluir el "Plan Económico y de Compensaciones" (Ley 16/1995), o tramitar éste paralelamente.

Información Pública (con las fases de "Presentación de Alegaciones" y "Valoración y contestación de alegaciones")

Audiencia a interesados.

Aprobación por la **COMIGES** del Borrador final del PRUG con las **alegaciones aceptadas** en las fases de Información Pública y de Audiencia a Interesados.

Borrador final del PRUG con forma de **Decreto** de cada una de las CC.AA

Informes preceptivos del **Patronato del PNPE**, **Comisión de Coordinación** del PNPE y **Consejo** de la **Red** de PPNN.

Promulgación del PRUG y de su Plan **Económico** y de **Compensaciones** (misma o diferente norma), con forma de **Decreto** de cada una de las **tres CC.AA**.

¡Muchas gracias!